Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el articulo159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Contrato de servicios de control de calidad y geotecnia para las obras de restauración ecológica del humedal de la Laguna de Calderón Grande., expediente T-SF6803/OCC2, a la persona licitadora a ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN S.L., con un plazo de ejecución de 6 meses y por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (9.897,01 euros), IVA incluido (Base imponible.: 8.179,35 euros e IVA: 1.717,66 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100), en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la no admisión de la oferta anormal o desproporcionadade la persona licitadora LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS S.L (cuyo informe consta igualmente publicado en dicha plataforma).

Segundo.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.4.3 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/04/2025 15:40:53	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIds3jHEvF8gs83mhzeX35Lu1E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/04/2025 15:40:53	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIds3jHEvF8gs83mhzeX35Lu1E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	